



N° : 128-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 05 de agosto de 2019

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Informe N° 014-2019-UF-CASP/GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 014-2019-UF-CASP/GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, MEMORÁNDUM N° 300-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 128-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, y el Memorándum N° 334-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del manual de Operaciones del Proyecto Especial Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de setiembre del 2010, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola es el Órgano de línea encargado de la programación, ejecución y supervisión de los estudios en sus diversas etapas: así como la planificación y realización de las actividades tendientes al desarrollo agrícola de las áreas de mejoramiento e incorporación de riego en el ámbito del PERPG.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 58 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola - GEPRODA, tiene dentro de sus funciones y atribuciones: literal e) elaborar el Plan de Trabajo Anual de la Gerencia a su cargo. f) otorga conformidad a los estudios presentados por los consultores y/o entidades encargadas de su ejecución, emitiendo opinión técnica.

Que, mediante Informe N° 141-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, indica que del análisis efectuado al Presupuesto Institucional para el Ejercicio Presupuestario 2019 y contando con los documentos de aprobación técnica del plan de trabajo por el área usuaria y la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola (GEPRODA) se otorga disponibilidad presupuestal.

Que, Mediante Memorándum N° 334-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande solicita opinión y proyección de Resolución de Aprobación para la elaboración del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN IOARR TIPO REPOSICIÓN "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA MOTONIVELADORA, CAMA BAJA, VOLQUETE, CARGADOR FRONTAL, CAMIÓN CISTERNA, SEMI REMOLQUE, CAMIONETA, GENERADOR Y VEHÍCULOS EN EL (LA) SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE EN LA LOCALIDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, de acuerdo a las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que

N° : 128-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 05 de agosto de 2019

crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y contando con las visaciones de los profesionales encargados de elaboración del Plan de Trabajo, así como informe favorable por parte de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola — GEPRODA.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 y de conformidad con lo establecido en los literales b) y 1) del artículo 15° del manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010- GR.MOQ, concordante con el literal I) del artículo 11 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la elaboración del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN IOARR TIPO REPOSICIÓN "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA MOTONIVELADORA, CAMA BAJA, VOLQUETE, CARGADOR FRONTAL, CAMIÓN CISTERNA, SEMI REMOLQUE, CAMIONETA, GENERADOR Y VEHÍCULOS EN EL (LA) SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE EN LA LOCALIDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", vigente para el presente ejercicio fiscal 2019.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola - GEPRODA, la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración de estudios de Inversión Pública para el presente ejercicio fiscal 2019, con un presupuesto de S/. 26,762.62 soles.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Administración la Publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: Remitir, copia de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID EUSEBIO ESPINOZA PAZ
GERENTE GENERAL